



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I SERIE II	No. 0041	Martes, 15 de Julio de 2008	
Segundo Periodo de Receso		Primer Año	

### Comisión Permanente

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

### Comisión Permanente

- » Presidente:  
Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez
- » Primer Secretario:  
Dip. Mario Alberto Rodríguez Ramírez
- » Segundo Secretario:  
Dip. Ubaldo Avila Avila
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Convocatoria a Período Extraordinario



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE LA SINTESIS DE CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LOS OFICIOS POR LOS QUE SE CONVOCA A LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; ASI COMO TAMBIEN A LAS COMISIONES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LA EMISION DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA RECONOCER EL MERITO CIUDADANO Y EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS CENTROS S.C.T., DE ZACATECAS Y AGUASCALIENTES, PARA QUE POR SI O EN COORDINACION CON LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, ELABOREN EL PROYECTO Y SE PROGRAME EL SANEAMIENTO DEL AREA DE RODAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL RIVIER- SAN MARCOS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION, RECONSIDERE LOS TERMINOS Y EFECTOS DEL DICTAMEN TECNICO DE AUTORIZACION DE RECURSOS ECONOMICOS DEL FONDEN, PARA LOS MUNICIPIOS DE LORETO, NORIA DE ANGELES Y VILLA GONZALEZ ORTEGA.

9.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PEREZ



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE JULIO DEL AÑO 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y UBALDO AVILA AVILA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11:25 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Instalación de la Comisión Permanente.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de Actividades del Instituto de Investigaciones Legislativas.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicita la autorización de esta legislatura, para enajenar en calidad de donación, un bien inmueble a favor de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, Zona Zacatecas.
7. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Asuntos Generales. Y
9. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, PROCEDIÓ A REALIZAR LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, ASÍ COMO A DECLARAR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACIÓN, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN BAJÍO, ZONA ZACATECAS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA; EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES.

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:



I.- EL DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, tema: “Fin de Ciclo Escolar 2007-2008”.- Señaló que siempre que se concluye bien una tarea, se experimenta una profunda satisfacción individual y colectiva... Con esto reafirmó que en Zacatecas el estudio es una necesidad de la sociedad, es una necesidad objetiva de los niños y niñas, de los jóvenes y adultos de nuestra entidad, por alcanzar niveles de educación que los preparen para enfrentar con armas suficientes el futuro que para ellos se acerca.

II.- EL DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, tema: “Cuentas Públicas Claras”.- Manifestó y consideró Que un aspecto fundamental para la consolidación de los gobiernos democráticos y responsables es el impulso a la cultura de la rendición de cuentas en todos los órdenes y funciones de la administración pública. Ello, contando, que todos los servidores públicos tienen la obligación de informar a la sociedad sobre el desarrollo de su función, en respuesta a la confianza depositada para el manejo, la administración y distribución de los recursos públicos.

III.- EL DIP. ABELARDO MORALES RIVAS, tema: “Los Defensores de la Reforma Energética”.- Consideró Que los saldos del debate nacional que ahora se desarrolla no son nada favorables para la propuesta del Ejecutivo Federal, de ahí que se destituyera al Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado y se instrumentara una nueva estrategia en medios para comunicar a través de spots en radio y televisión, las supuestas bondades de su iniciativa.

IV.- EL DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, tema: “Fin de Ciclo Escolar”.- Señaló que cientos de miles de jóvenes profesionistas en el país y en Zacatecas, que al concluir un ciclo escolar, cambian de columna estadística de estudiantes a desempleados.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE TERMINO LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA MARTES 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



### 3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	<p>Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Estatales que aún no lo han hecho, para que se tipifique:</p> <p>a) a la violencia familiar como una causal de divorcio;</p> <p>b) el delito de violación entre cónyuges, como delito grave; y</p> <p>c) se eliminen los requisitos de castidad y honestidad en el delito de estupro.</p>
02	Ciudadanos María Consuelo Gómez Alcalá, Rosa María Aparicio Barrios, Carlos Pérez Vera y Fernando García Cabral.	Presentan escrito de denuncia en contra del Doctor Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Director de los Servicios de Salud de Zacatecas, por actos y violaciones a sus derechos humanos y laborales, al ser despedidos injustificadamente.
03	Tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.	Presenta escrito, mediante el cual promueve el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del Ayuntamiento de Trancoso, Zac., por el incumplimiento de la Sentencia Definitiva emitida el 21 de noviembre del 2006.



04	Presidencia Municipal de Villa Hidalgo, Zac.	Solicitan la autorización de esta Legislatura para endosar la factura de un vehículo NISSAN siniestrado, a efecto de recuperar la suma asegurada con Seguros BBVA BANCOMER.
05	Auditoría Superior de la Federación.	Remiten copia de oficio, mediante el cual comunican a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, que en relación con los recursos derivados de los excedentes petroleros, y conforme a su proceso de planeación institucional, no se han realizado revisiones a los fondos destinados al Estado de Zacatecas.
06	Licenciado en Contaduría Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado.	En respuesta al Punto de Acuerdo No. 60 aprobado por esta Legislatura, remite el Informe pormenorizado tanto de los recursos captados por concepto de excedentes petroleros, así como sobre su destino y aplicación.



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA

LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

DIPUTADA EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México vive intensos procesos de cambio como parte del fenómeno globalizador de las economías. Este proceso deriva de los cambios en los patrones de consumo, los cuales sin duda afectan a las culturas locales.

Nuestro país ocupa un lugar privilegiado dentro de las naciones más visitadas del mundo. Uno de sus principales atractivos es su riqueza patrimonial, siendo parte de ésta las costumbres, las tradiciones y obviamente la calidad de sus artesanías, éstas últimas valoradas por su calidad y variedad.

La importancia de esta actividad es su estrecha relación con la generación de empleos con carácter social y por ello, el papel sociocultural y económico que representa. Esa importancia estriba en que en México existe una increíble variedad de artesanías, las cuales son diseñadas y elaboradas con cerámica, madera, vidrio, papel, arcilla, oro, plata, cobre, arcilla y muchos materiales más.

Las piezas que se elaboran van desde manteles, joyería, hoyas de barro, esculturas, mismas que son producidas con una gran inventiva y habilidad

por lo que su belleza deslumbra a propios y extraños.

Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, establece la participación de los Estados y Municipios en el desarrollo de estas microindustrias como les denomina y el otorgamiento de mayores estímulos al sector. En ese sentido, para cumplir con esta obligación, es importante inducir la creación de productos de calidad e incitar a los artesanos a la comercialización de los productos artesanales.

No cabe duda que con la creación del Instituto de Desarrollo Artesanal del Estado, se potenciaron las políticas de apoyo a este sector; sin embargo, esta no es tarea acaba y por ende hace falta impulsar más acciones, para que a este ramo de la economía se le otorgue la importancia que debe tener.

Con la finalidad de fortalecer el sector artesanal, en el Plan Estatal de Desarrollo, se disponen diversas acciones encaminadas a cumplir con este objetivo. Como estrategia se menciona que es necesario dar prioridad a los proyectos transformativos y de industrialización de productos y materias primas autóctonos y establecer un centro platero que combine la calidad incomparable de nuestra plata con una formación de artesanos de alta calidad. Como se observa, los órganos gubernamentales en todos sus ámbitos de gobierno, tienen la obligación de apoyar este ramo de la economía que da vida y sustento a nuestras raíces y al mismo tiempo, genera un número considerable de empleos.

Actualmente en la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, se establecen diversos premios para reconocer a los ciudadanos que por sus obras o acciones relevantes, han aportado algún servicio al Estado, la patria o la humanidad. En este

ordenamiento se señala lo referente al Premio Estatal de Artes “Francisco Goytia”, mismo que se otorga a los ciudadanos que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o del Estado. De lo anterior se deduce que este premio se limita al campo de las artes y deja de lado al sector artesanal por ser otra la naturaleza de su objeto.

Por ese motivo, se propone que en la citada Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, se incluya el Premio Estatal de Calidad e Innovación Artesanal, para que los artesanos de la entidad tengan la oportunidad de ser reconocidos por sus productos, trabajos o acciones de fomento, lo cual tiene como premisa la adopción de mejores niveles de calidad en la producción, promoción y competitividad de la actividad artesanal en la Entidad. Además de la entrega de la presea correspondiente, se plantea que también se entregue un presente en especie o numerario.

En ese mismo tenor, se propone reformar el Decreto por el que se crea el Instituto de Desarrollo Artesanal del Estado de Zacatecas, para conferirle facultades expresas a su Junta Directiva, para que puedan proponer a los Consejos de Premiación, la convocatoria y las bases para la realización del premio que nos ocupa. Asimismo, para que el Director General de dicho organismo público descentralizado, someta a la consideración de la mencionada Junta Directiva, los proyectos de convocatoria y las bases.

En ese orden de ideas, con el objetivo de darles un reconocimiento a todos aquellos artesanos que por sus productos o acciones impulsen el desarrollo y la competitividad o incentiven la innovación de la artesanía zacatecana, como un reconocimiento a su aporte a la conservación de nuestras costumbres y tradiciones, se propone instituir el referido Premio Estatal de Calidad e Innovación Artesanal, como un reconocimiento a su importancia y representatividad.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA RECONOCER EL MERITO CIUDADANO Y EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona una fracción, recorriéndose las demás en su orden a los artículos 15 y 23, ambos del Decreto por el que se crea el Instituto de Desarrollo Artesanal del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 15.- Corresponde a la Junta Directiva:

I. a X.

XI. Proponer a los Consejos de Premiación señalados en la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, la convocatoria y las bases para la realización del Premio Estatal de Calidad e Innovación Artesanal, y

XII. Ejercer las demás atribuciones que le señale este ordenamiento y otras disposiciones legales.

Artículo 23.- Son obligaciones y facultades del Director General:

I. a XI.

XII. Someter a la consideración de la Junta Directiva, los proyectos de la convocatoria y las bases relacionados con el Premio Estatal a la Calidad e Innovación Artesanal;

XIII. Las demás que le señalen este ordenamiento, otras disposiciones legales y la Junta Directiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona la fracción VIII al artículo 5; se adicionan los artículos 36 bis, 36 ter y 36 quáter y se adiciona la denominación del Capítulo IX, todos a la Ley para Reconocer el Mérito Ciudadano, para quedar como sigue:



Artículo 5.- Se establecen los siguientes premios que tendrán el carácter de Estatal, mismos que se denominarán:

Zacatecas, Zac., a 15 de Julio del 2008.

I. a VII.

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO.

VIII. Premio Estatal a la Calidad e Innovación Artesanal.

#### CAPÍTULO IX

#### PREMIOESTATAL A LA CALIDAD E INNOVACIÓN ARTESANAL

Artículo 36 bis.- Se instituye el Premio Estatal a la Calidad e Innovación Artesanal, como la más alta distinción que otorga el Pueblo zacatecano y el Gobierno del Estado, para significar el reconocimiento a las personas físicas o morales, que por sus productos, trabajos o acciones de fomento, ayuden a impulsar la adopción de mejores niveles de calidad en la producción, promoción y competitividad de la actividad artesanal en la Entidad.

Artículo 36 ter.- Este premio se tramitará ante el Instituto de Desarrollo Artesanal del Estado, cuyo titular será el Presidente del Consejo de Premiación, estará integrado además, por un representante de la Legislatura del Estado y el Director General del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.

Artículo 36 quáter.- El Consejo de Premiación propondrá el diseño de la presea y promoverá ante el Ejecutivo del Estado la entrega de numerario o especie.

#### TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.



## 4.2

### H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA

#### LEGISLATURA DEL ESTADO

#### PRESENTE.

El suscrito, Ingeniero Jorge Luis Rincón Gómez, en mi carácter de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 25 fracción I, 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97 fracción III, 101 fracción III, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La infraestructura carretera ha sido factor de desarrollo en las diferentes regiones del país. Aún y cuando en el pasado hubo algunos esfuerzos por incorporar al desarrollo a las diversas entidades federativas del país, lo cierto es que actualmente prevalecen realidades socioeconómicas con profundas diferencias que se expresan en una geografía desigual y compleja.

Las desigualdades regionales en México, que se expresan en el diferenciado nivel de desarrollo alcanzado por los estados que integran la República, históricamente pueden ser atribuidas tanto a las distorsiones territoriales de excesiva concentración económica, como a la ausencia de políticas redistributivas, compensatorias o con una visión de equidad regional. Actualmente, lejos de haberse resuelto dichas desigualdades, éstas se han profundizado, lo cual ha provocado el surgimiento de regiones de alta marginación y pobreza, que contrastan con el desarrollo de regiones que se están integrando en mejores condiciones a los circuitos del progreso en la nueva configuración de la economía mundial.

Zacatecas no ha escapado a esta realidad y podemos observar grandes desigualdades regionales en su territorio. Esto ha determinado que los diversos municipios que integran el estado, no compartan las mismas condiciones de desarrollo y contrasten entre ellos en cuanto a sus capacidades productivas, grados de integración territorial, problemáticas, y necesidades particulares de tipo social y económico. Dichos contrastes requieren de un esfuerzo de todos los niveles de gobierno, para dar soluciones reales a la población afectada por esta situación.

Una medida que puede contribuir de manera notable a la solución de esta problemática que enfrenta nuestro estado, es incentivar la conexión de sus regiones más atrasadas con los polos de desarrollo económico, a través de la red carretera.

Está comprobado que el desarrollo industrial, así como el crecimiento del comercio y los servicios atraen automáticamente cuantiosos flujos migratorios a las ciudades y hacen posible que sus habitantes tengan mejores oportunidades de empleo y de acceso a los servicios básicos. Cuando los gobiernos promueven la modernización carretera, contribuyen notablemente a la expansión y multiplicación del progreso de los asentamientos humanos rurales contiguos a los núcleos urbanos, situación que favorece la reducción de la brecha que los separa del desarrollo material y humano.

La Junta Estatal de Caminos tiene como prioridad para este año, la rehabilitación de las carreteras del Estado, con el objetivo de mejorar la comunicación e intercambio de bienes y servicios entre los habitantes, anunciando una inversión de más de 118 millones de pesos, sólo para la rehabilitación de la carpeta asfáltica.

En ese sentido, se hace necesario que se contemple a los municipios que integran la región sureste del estado como parte esencial y estratégica para el desarrollo y adelanto industrial que tanto requiere nuestra entidad; ya que su cercanía con el estado de Aguascalientes,

considerada una de las entidades con mayor crecimiento industrial del país, no se ha aprovechado para incentivar el progreso de esta región. Actualmente, el sureste zacatecano sólo aporta mano de obra para abastecer la demanda de la economía hidrocálida, sin que esto reporte algún tipo de beneficio para la expansión de la economía local.

Por tratarse de un tramo carretero de competencia federal, la Junta Estatal de Caminos conjuga esfuerzos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que ésta última se ha comprometido a realizar planes y estrategias que conjuguen los objetivos y metas nacionales con las políticas e iniciativas regionales. Esto, con el objeto de contribuir al desarrollo de las entidades federativas en los asuntos de la competencia del sector y para acordar el otorgamiento de recursos provenientes de fondos federales a los gobiernos locales.

La programación, creación, ampliación y modernización de la infraestructura carretera de cualquier estado, hace la diferencia en el nivel de desarrollo regional, en el esquema de articulación territorial y en los niveles de bienestar alcanzados por la población. Por ello, uno de los objetivos primordiales de la Junta Estatal de Caminos debe ser impulsar el desarrollo carretero y vincularlo con la red de carreteras federales, por tal motivo, se hace necesaria una planeación y programación seria y responsable que incluya la región del sureste que es clave para el desarrollo de toda la Entidad.

En este esquema, es que se propone como una prioridad la modernización de la carretera Rivier-San Marcos, ya que esta vía es la más importante de la región, pues comunica a todo el sureste del estado desde el municipio de Loreto, hasta la capital de nuestro estado vecino, con quien la relación comercial, como ya se ha mencionado, es muy estrecha. El flujo vehicular que se registra en este tramo carretero, es uno de los más intensos en el estado, con 14 mil cuatrocientos cuarenta y dos vehículos diarios, promedio anual. No obstante lo anterior, actualmente no cuenta con las condiciones físicas óptimas para cumplir sus funciones como instrumento para el desarrollo

regional; más allá de las obras que actualmente se encuentran en proceso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, paraderos y señalamientos, que no forman parte de un programa integral específico para esta carretera.

Por lo tanto, se hace necesaria la modernización y ampliación de su área de rodamiento, con el objetivo de propiciar una mayor afluencia vehicular, así como proporcionar un mejor servicio y mayor seguridad a los usuarios.

Se considera que la modernización de este tramo carretero se convertirá en un factor decisivo para el desarrollo de la región, y en consecuencia, del estado en su conjunto,

En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS CENTROS SCT DE ZACATECAS Y AGUASCALIENTES, PARA QUE, POR SÍ, O EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, ELABOREN EL PROYECTO Y SE PROGRAME EL SANEAMIENTO DEL ÁREA DE RODAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL RIVIER-SAN MARCOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LOS HABITANTES DE ESA REGIÓN DEL ESTADO, UNA COMUNICACIÓN TERRESTRE RÁPIDA Y SEGURA. ASIMISMO, PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE DICHO TRAMO CARRETERO.

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta a los Directores Generales de los Centros SCT de Zacatecas y Aguascalientes, para que, por sí, o en coordinación con la Junta Estatal de Caminos, elaboren el proyecto y se programe el saneamiento

del área de rodamiento de la Carretera Rivier-San Marcos, con la finalidad de garantizar a los habitantes de esa región del Estado, una comunicación terrestre rápida y segura.

SEGUNDO.- En los mismos términos se solicita que se realicen los estudios técnicos necesarios, para determinar la viabilidad de la ampliación a cuatro carriles de dicho tramo carretero.

Zacatecas, Zac., a 15 de julio de 2008.

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ.



### 4.3

CIUDADANO DIPUTADO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E .

Diputados Profesor Francisco Escobedo Villegas, Licenciado en Economía Manuel de Jesús García Lara, Ingeniero Abelardo Morales Rivas, Contadora Pública Laura Elena Trejo Delgado y Licenciado Elías Barajas Romo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en la Fracción I del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, y con base legal en lo establecido en la Fracción I del Artículo 17, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 36 primer párrafo, 97 fracción III y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo por su amable conducto, la presente :

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIONAL NACIONAL DEL AGUA, RECONSIDERAR LOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL DICTAMEN TECNICO DE NO AUTORIZACION DE RECURSOS ECONOMICOS DEL FONDEN PARA LOS MUNICIPIOS DE LORETO, NORIA DE ÁNGELES Y VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS.

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Los fenómenos climatológicos, a la vez que benéficos para las actividades agropecuarias, pueden ocasionar daños de incalculables consecuencias materiales, pérdidas de vidas humanas y una amplia secuela en el ánimo ciudadano de azoro, preocupación y desconfianza.

No hay hasta ahora, avance científico que permita prever en su totalidad la presencia de lluvia o viento, con capacidad destructiva al extremo de dejar, con lo que llevan puesto, a las personas que transitoria o permanentemente se encuentran en su área o ámbito de influencia; eventualidad que en el caso de los Municipios de Loreto, Noria de Ángeles y Villa González Ortega es dramáticamente real para mas de ocho mil personas.

Segundo.-Las afectaciones y los daños son visibles; el fallecimiento de una persona, la destrucción de casas habitación y la pérdida de siembras que en plena temporada fueron arrasadas, no pueden ni siquiera subestimarse con calificativos de “encharcamientos” u otras expresiones que minimiza la tragedia familiar y las pérdidas económicas por varias decenas de millones de pesos.

Tercero.- Para atender este tipo de emergencias, existen previsiones presupuestales tanto a nivel federal como local. La Titular del Poder Ejecutivo del Estado presentó con oportunidad ante la Secretaría de Gobernación y su instancia competente Comisión Nacional del Agua, solicitud para que la región afectada fuese declarada zona de desastre y acceder en consecuencia a los apoyos del Gobierno Federal. En visita de trabajo a la Entidad, el Secretario de Gobernación públicamente comprometió recursos económicos a los municipios afectados.

Cuarto.- El FONDEN aplica su normatividad a través de mediciones pluviométricas para una región determinada, de tal manera que sus variaciones constituyen la referencia para otorgar o negar el recurso económico.

Sin embargo esta normatividad carece de sentido y significado cuando a pesar de los daños, la Entidad Pública que evalúa su monto, no es capaz de entender que por encima de frías valoraciones técnicas, se deben anteponer otro tipo de criterios como es en el caso, la vida humana, su seguridad y protección que de no hacerlo, incrementa su grado de vulnerabilidad.

A nivel Estatal, esta Legislatura aprobó para el ejercicio fiscal 2008, una partida financiera para igualmente atender estas contingencias, por lo que ante la ausencia del apoyo federal específicamente del FONDEN, se tiene que disponer sin dilación de estos recursos.

En una visión ampliada de la zona afectada, no solamente los recursos del FONDEN deben ser utilizados, sino que es necesario utilizar, por ejemplo, los programas ordinarios de vivienda, de apoyo al campo y todos aquellos que sean necesarios, porque sería absurdo que de acuerdo con la norma, tengamos que esperar que llueva mas o que mueran mas ciudadanos, para sólo hasta entonces, podamos como Estado o como Municipios, participar de los recursos de los fondos de desastres naturales.

Quinto.- Se ha anunciado, por los titulares de las Delegaciones Estatales de las Secretarías de Desarrollo Social, y de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se utilizarán recursos de los Programas Federales Oportunidades y Procampo para apoyar a las familias y productores agropecuarios afectados.

Sin embargo, estos recursos no serían suficientes para atender la emergencia, ya que no están diseñados para ello. Por ello, es indispensable que los recursos del FONDEN y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas PACC, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año, sean utilizados por la Secretaría de Gobernación y la SAGARPA, en los trabajos de reconstrucción necesarios que permitan rehabilitar en lo posible, caminos rurales, carreteras, viviendas, infraestructura urbana y rural destruida.

Sexto.- En la Ley General de Protección Civil, se establecen las hipótesis normativas que posibilitan que los recursos del FONDEN sean aplicados para la atención de un desastre. En su numeral 34 señala que la declaratoria de desastre, es el acto mediante el cual la Secretaría de Gobernación reconoce que uno o varios fenómenos perturbadores han causado daños severos cuya atención rebasa las capacidades locales y, en su artículo 35, especifica que las

solicitudes de declaratoria de desastre, podrán realizarse a través de los gobiernos de las entidades federativas, cuando la atención de los daños causados rebasa su capacidad operativa y financiera.

Por su parte la Ley de Desarrollo Rural Sustentable previene los criterios aplicables para los recursos del PACC. El Gobierno Federal, señala, con la participación de las dependencias que considere necesarias el Presidente de la República, creará un fondo administrativo y operado con criterios de equidad social, para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas; con base en estos recursos y con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, se apoyará a los productores afectados a fin de atender los efectos negativos de las contingencias climatológicas y reincorporarlos a la actividad productiva.

Séptimo.- Existe respaldo legal para otorgar los apoyos que se requieren ante la evidencia de los daños que las autoridades de protección civil han documentado, y también el compromiso público de facilitar la fluidez de los apoyos requeridos, por lo que estimamos que deben reconsiderarse las bases sobre las cuales se sustentó el dictamen técnico de la Comisión nacional del Agua y con ello facilitar el acceso a los recursos del FONDEN, sin perjuicio desde luego de otros programas y fuentes financieras para atender los efectos de la señalada contingencia climatológica.

Por lo anteriormente expuesto es de proponerse y se propone :

Primero.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, RECONSIDEREN LOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL DICTAMEN TECNICO DE NO AUTORIZACION DE RECURSOS ECONOMICOS DEL FONDEN PARA LOS MUNICIPIOS DE LORETO, NORIA DE ÁNGELES Y VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS.

Segundo.- Se canalicen recursos económicos de programas federales y estatales, en tanto se

autorice la modificación al dictamen técnico señalado, a fin apoyar las acciones de auxilio y atención a la población damnificada de los Municipios de Loreto, Villa González Ortega y Noria de Ángeles.

Tercero.- Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, en términos de lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos sean dispensados los trámites legislativos ordinarios y se proceda a su inmediata discusión y aprobación en su caso.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 15 Julio de 2008.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADOS SECRETARIOS

ABELARDO MORALES RIVAS

MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELÍAS BARAJAS ROMO



## 5.-Convocatoria a Período Extraordinario:

### CONVOCATORIA

LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**CONSIDERANDO UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 69 de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo; 74 fracción II y 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 77 del Reglamento General de éste, se convoca al Pleno de la H. LIX Legislatura Local, a Período Extraordinario de Sesiones, conforme a las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.-** Se convoca a los Ciudadanos Diputados de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el próximo día jueves 17 de julio del año en curso, a las 11.00 horas .

**SEGUNDA.-** Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y resolver en su caso, la agenda relativa al Proceso Legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

1.- Informe del cómputo de las Actas de cabildo respecto de la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 29 de la Constitución Política del Estado.

2.- Expedición en su caso, del Decreto que adiciona el artículo 29 de la Constitución Política del Estado.

3.- Lo relativo a la Iniciativa de Decreto en materia de Acceso a la Información Pública. Y

4.- Lo referente a la Iniciativa para reformar y adicionar la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en materia de Justicia para Adolescentes.

### T R A N S I T O R I O

**UNICO.-** La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

### A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Zacatecas, Zac., 15 de julio del año 2008.

LA COMISION PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PEREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ALBERTO RAMIREZ R.  
DIPUTADO SECRETARIO

UBALDO AVILA AVILA

